MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° ..... 00140**
**SANTA FE,** 16 MAY 2018

**VISTO:**

El Expediente N° FG-000190/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la realización de una pericia de ADN a ejecutarse en el Laboratorio de Inmunogenética y Diagnóstico Molecular de la ciudad de Córdoba; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada pericia fue solicitada por el Director del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, por haber fracasado el intento de análisis por parte del Instituto Médico Legal de Rosario y, además por considerar que posee amplia experiencia en la extracción de ADN de muestras óseas, ya que el Laboratorio trabaja con el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Que la pericia obedece al legajo identificado con el CUIJ Nro. 21-06547909-2, donde obra la denuncia realizada en fecha 10/11/16 por la Señora Jésica Retamar en el CTD, manifestando que su padre Miguel Angel Retamar abusó de ella en enero de 2007, en varias oportunidades, producto de las cuales quedó embarazada y su hija nació muerta.

Que, atento a esto, se realizó una entrevista psicológica a la víctima, detallando los abusos sufridos por parte de su progenitor e indicando que su hija fue enterrada en el Cementerio "La Piedad" y cuyos restos se encuentran en depósito.

Que, se solicitó autorización a la Corte Suprema para la realización de estudios de ADN para determinar la compatibilidad entre la sangre de la víctima, el imputado y los restos cadavéricos.

Que, desde la Unidad Genética Forense del IML informaron que las

muestras de material cadavérico fueron sometidas a diferentes protocolos de extracción de ADN no pudiéndose obtener resultado, motivo por el cual, se realizó el contacto con el Director del Laboratorio LIDMO de Córdoba, a los fines de consultar si con los equipos técnicos que poseen es viable extraer ADN de los restos y poder realizar el examen de compatibilidad correspondiente y obtener el perfil genético requerido, a lo cual la respuesta fue favorable.

Que, el Director del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación avala la solicitud de realización de la pericia para poder continuar con la investigación penal y poder establecer el perfil genético requerido.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°**: Apruébase la realización de una pericia de ADN para la identificación de perfil genético en restos cadavéricos, CUIJ 21-06547909-2, por parte del profesional "VULLO, Carlos María Alfredo" CUIT N° 20-11192987-5, integrante de "LIDMO – Laboratorio de Inmunogenética y Diagnóstico Molecular", por la la suma total de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 30.855,00).

**Artículo 2°:** Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE